Acuerdo 1811 Por el cual se aprueba la incorporación del cambio en los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad Termocandelaria CC 3

Acuerdo Número:	**Fecha de expedición:**	**Fecha de entrada en vigencia:**
1811	7 Marzo, 2024	13 Marzo, 2024

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022

Acuerdo 1586 Por el cual se actualiza el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación sincrónicas despachadas centralmente - 04/08/2022

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 736 del 7 de marzo de 2024 y,

CONSIDERANDO

1	Que según lo previsto en el artículo 13 del Acuerdo 1586 de 2022 “Por el cual se actualiza el procedimiento para la realización de las pruebas de potencia reactiva de unidades de generación sincrónicas despachadas centralmente" se prevé lo siguiente: "*PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE PARÁMETROS: Si como resultado de la realización de las pruebas de potencia reactiva de las unidades de generación despachadas centralmente, el agente generador encuentra que los límites de generación o absorción de potencia reactiva difieren de los declarados ante el CND, deberá solicitar el cambio de parámetros correspondiente. En este caso, en el Acuerdo que se expida se incluirá la curva de carga auditada (nueva curva de referencia) y la tabla con los valores de potencia reactiva anteriores y nuevos.*"
2	Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1585 de 2022, TERMOCANDELARIA S.C.A E.S.P. envió al CND mediante comunicación con número de radicado XM con el número 202444002385-3 del 24 de enero de 2024, la solicitud y los soportes técnicos correspondientes para modificar los límites de generación y absorción de potencia reactiva y curva de cargabilidad asociados a la unidad TERMOCANDELARIA CC 3.
3	Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación 202244002992-1 del 7 de febrero de 2024 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad TERMOCANDELARIA CC 3, porque cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
4	Que el Subcomité de Controles en la reunión 288 del 13 de febrero de 2024 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los límites de generación y absorción de potencia reactiva de la unidad TERMOCANDELARIA CC 3 y las respectivas curvas de carga.
5	Que el Comité de Operación en la reunión 430 del 29 de febrero de 2024 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la declaración de una nueva curva operativa de carga de la unidad TERMOCANDELARIA CC 3, en la que se define la capacidad para entrega y absorción de potencia reactiva de la planta en función de la potencia activa generada, como se presenta a continuación:

Unidad	Parámetro para modificar	P [MW]	Q [MVAr] Valor Anterior	Q [MVAr] Valor Nuevo
TERMOCANDELARIA CC 3	Capacidad de Absorción de Reactivos	58	-91.2	-91.5
	Capacidad de Generación de Reactivos	58	186.1	186.2

CURVA DE REFERENCIA

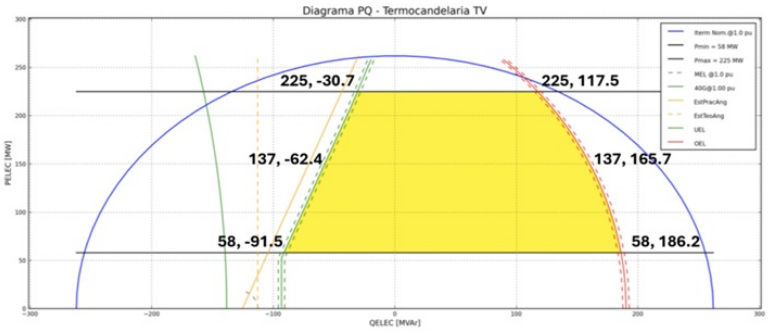

2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 12 de marzo de 2024 para la operación del 13 de marzo de 2024.

Presidente - Marcelo Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre